

MENDOZA, 17 FEB 2022

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-E-CUY: 2533/2022, con la presentación realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ; y:

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 187/2019-CD el Consejo Directivo declaró de interés el proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, a los efectos de acompañar dicho proceso con el soporte institucional, académico y económico necesario para lograr un resultado exitoso en la próxima convocatoria de la CONEAU.

Que el mismo Cuerpo, mediante Resolución N° 188/2019-CD, prestó conformidad y autorizó la realización de la actividad denominada curso de posgrado a distancia titulado: Formación por competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y estándares de acreditación de segunda generación para ingeniería.

Que el Proyecto 2-11, desarrollado en el marco del Plan de Desarrollo Institucional, incorpora las actividades preparatorias para la autoevaluación y acreditación de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería con estándares de segunda generación.

Que, en convocatorias anteriores, más de cien docentes de esta Casa de Estudios se registraron en el curso de posgrado sobre formación por competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y estándares de acreditación de segunda generación para Ingeniería, en el marco del acuerdo específico celebrado entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 619/2021-CS del Consejo Superior.

Que, mediante Resolución N° 251/2021-CD, el Cuerpo aprobó las pautas y políticas institucionales para el rediseño curricular de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, con estándares de segunda generación.

Que, mediante Resolución N° 357/2021-CD, el Cuerpo avaló la propuesta preliminar del perfil de egreso y alcances de las titulaciones de grado con estándares de segunda generación.

Que la actividad promueve la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento del cuerpo académico en lo relacionado con la enseñanza, la evaluación y el currículum para el rediseño de los planes de estudio con la perspectiva de la nueva generación de estándares, en curso.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Convocar al Cuerpo Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo para realizar el Curso de posgrado en modalidad virtual "**Formación y evaluación por competencias en ingeniería, dentro de un modelo híbrido y centrado en el estudiante**", en los términos descriptos en el ANEXO I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Las postulaciones deberán presentarse en los términos que se indican en el ANEXO II, que forma parte de la presente resolución, y se recibirán en la cuenta de correo electrónico «[convocatorias.mesa.entradas@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:convocatorias.mesa.entradas@ingenieria.uncuyo.edu.ar)», hasta la hora 12:00 del viernes 4 de marzo de 2022.

Resol. FI – N° 007/2022

ARTÍCULO 3°. A los fines de la presente convocatoria, el postulante acepta como **domicilio especial de notificación electrónica**, en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones, su propia cuenta de correo electrónico institucional: «**nombre y apellido del docente @ingenieria.uncuyo.edu.ar**».

ARTÍCULO 4°. Las postulaciones serán consideradas por una Comisión ad hoc integrada por el Decanato, Secretaría Académica, Direcciones Generales de Carreras y Dirección General de Ciencias Básicas.

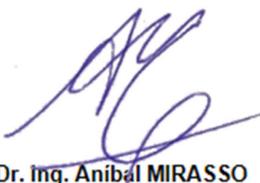
ARTÍCULO 5°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

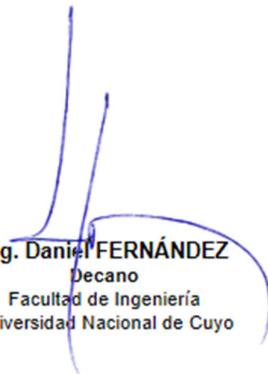
**RESOLUCIÓN - FI N° 007/2022**



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo

## ANEXO I

### CURSO DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE A DISTANCIA: FORMACIÓN Y EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS EN INGENIERÍA, DENTRO DE UN MODELO HÍBRIDO Y CENTRADO EN EL ESTUDIANTE.

La presente actividad se encuentra fundada en la necesidad de dar respuesta a lo previsto en Apartado II.2.4 del Anexo de la Resolución ME 1051/2019, condiciones para la actividad docente, a los efectos de dejar evidencias de acciones en las que las Carreras de Grado participan como parte de una unidad mayor -Facultad de Ingeniería-, para promover la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento del cuerpo académico en lo relacionado con la enseñanza, la evaluación y el currículum, con el fin de preparar al cuerpo académico de cara al rediseño curricular de los planes de estudio de las carreras de grado con estándares de segunda generación.

- 
- Destinatarios: Docentes con resolución de designación en el espacio curricular para el cual desarrollarán una propuesta en respuesta al compromiso asumido.
  - Duración: noventa (90) horas, en quince (15) semanas.
  - Institución que lo ofrece: Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, con auspicio del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI).
  - Fecha de inicio estimada: martes 8 de marzo de 2022.
  - Costo: Sin costo de inscripción para el postulante.
  - **Compromisos que asume el postulante:** Al finalizar el curso, deberá presentar el Certificado de Aprobación y una propuesta a ser considerada por Secretaría Académica, Dirección General de Carrera, y Dirección General de Ciencias Básicas si corresponde, que incluya:
    - Los Resultados de Aprendizaje para su aplicación en la planificación de la asignatura en la cual desempeña su actividad docente.
    - Las actividades de mediación pedagógica considerando los criterios del Aprendizaje Centrado en el Estudiante de Ingeniería.
    - El sistema de evaluación de competencias para la valoración del nivel de logro de los estudiantes de los Resultados de Aprendizaje de la asignatura en la cual desempeña su actividad docente, combinando diferentes técnicas e instrumentos y considerando los criterios de la Evaluación Centrada en el Estudiante de Ingeniería
    - La planificación de la asignatura para formar y evaluar estudiantes por competencias, de acuerdo al enfoque metodológico de la Formación por Competencias, dentro del marco de las reglamentaciones vigentes.

El curso de posgrado responde preguntas, como:

- ¿Qué debemos cambiar para enmarcarnos a un enfoque basado en Competencias?
- ¿Hacia dónde debemos dirigir nuestra enseñanza?
- ¿Cómo vamos a evaluar las Competencias?
- ¿Qué debemos cambiar en la planificación de nuestras asignaturas?
- ¿Qué competencias docentes debo tener para Formar por Competencias?
- ¿Cómo usar y aprovechar inteligentemente la Tecnología Educativa?
- ¿Cómo formar y evaluar Competencias en un Modelo Híbrido?

ANEXO I - RESOLUCIÓN - FI N° 007/2022

## ANEXO II – NOTA TIPO PARA POSTULAR

Mendoza, 8 de marzo de 2022

Sr. Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo

**Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Ref. Formación y evaluación por competencias en ingeniería, dentro de un modelo híbrido y centrado en el estudiante”. Quinta Convocatoria.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a Usted a los efectos de postular para la realización del curso de posgrado a distancia titulado “Formación y evaluación por competencias en ingeniería, dentro de un modelo híbrido y centrado en el estudiante”, según convocatoria autorizada por Resolución N° 007/2022-FI.

Por medio de la presente nota, declaro conocer y aceptar los términos de la convocatoria, y los compromisos que deberé asumir en caso de resultar seleccionado para realizar la capacitación de referencia.

Asimismo, la Propuesta que realizaré será para la **asignatura** “(A completar por el Postulante)”, de la **Carrera** “(A completar por el Postulante)”, en la que me desempeñe según Resolución N° (A completar por el Postulante), en coordinación con el Equipo Ejecutivo que lidera el rediseño curricular de las carreras de grado, y quedará a disposición a los fines que estimen corresponder para el rediseño del Plan de Estudio de las Carreras.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Firma y Aclaración

ANEXO II - RESOLUCIÓN - FI N° 007/2022